DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240226_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24_02_26_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO

Página 1 de 2

Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:28

1.- Secretario General dei AYUNIAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/02/.
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/02/2024 11:56

27/02/2024 11:56



CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de febrero de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.24.02.01.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de enero de 2024, cuyo borrador fue enviado a sus miembros el mismo día tras su celebración y, sin haber recibido alegaciones, quedó aprobada el 6 de febrero de 2024.

JGL.24.02.02.-**APROBACIÓN** DEL **PROYECTO** DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2023/5132 sobre acondicionamiento de nave para Acuartelamiento de la Guardia Civil.

VISTO que en fecha 28 de noviembre de 2023 de 2023, se presenta el proyecto denominado "Acondicionamiento de Nave para Acuartelamiento de la Guardia Civil", por los Arquitectos Berta González Sinova y José María Álvarez Cuesta, de Aparejo Oficina Técnica, SL, adjudicataria del contrato de servicios de redacción del proyecto de obra referenciado, con un presupuesto de ejecución material de 1.500.619,88 €, un valor estimado de 1.785.737,65 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 2.160.742,56 euros

VISTO que en fecha 30 de noviembre de 2023 se emite Providencia dando inicio al expediente de aprobación del Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de Nave para Acuartelamiento de la Guardia Civil".

VISTO que en fecha 15 de diciembre de 2023, se emite Informe de supervisión por el Arquitecto Municipal, indicando determinadas subsanaciones a realizar sobre el proyecto.

VISTO que habiendo sido requerido Aparejo Oficina Técnica, SL en fecha 23 de diciembre de 2023, éste presenta la subsanación solicitada en fecha 9 de febrero de 2024.

VISTO que en fecha 13 de febrero de 2024 se emite Informe de supervisión favorable por el Arquitecto Municipal, al amparo de lo establecido en el artículo 235 de la LCSP.

VISTA la siguiente legislación aplicable:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240226_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24_02_26_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7PCMU-CI3MC-VT26B	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/02/2024 09:47 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/02/2024 11:56	FIRMADO 27/02/2024 11:56



Página 2 de 2

- Los artículos 124 a 137 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- El artículo 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 21.1 o) y 22.2 $\tilde{\rm n}$) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 4 y 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Los artículos 3 a 8 y 17 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 22.2 ñ) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ha delegado la competencia para contratar en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2020.

VISTO el Informe Propuesta, de fecha 13-febrero-2024, de la Técnico de Contratación, que obra en el Expediente.

En base a lo expuesto y dictaminada, en sesión celebrada con carácter ordinario el 21 de febrero de 2024, por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local, de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras denominado "Acondicionamiento de Nave para Acuartelamiento de la Guardia Civil", redactado por los Arquitectos Berta González Sinova y José María Álvarez Cuesta, de Aparejo Oficina Técnica, SL, adjudicataria del contrato de servicios de redacción del proyecto de obra referenciado, con un presupuesto de ejecución material de 1.500.619,88 €, un valor estimado de 1.785.737,65 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 2.160.742,56 euros.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la LCSP.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica de este documento

V° B° EL ALCALDE **EL SECRETARIO**